

PEDIDO DE COMPRA Nº

000940

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
Fecha : 10/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
Motivo : Adquisición de RECURSO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA para la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084


Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
541100022667	NTP 399.010-1:2016 SEÑALES DE SEGURIDAD	2.6.2 3.2 5	2.00	UNIDAD
646200070039	LETRERO DE MADERA 40 cm X 50 cm	2.6.2 3.2 5	1.00	UNIDAD
646300070041	CILINDRO METAL X 55 gal	2.6.2 3.2 5	2.00	UNIDAD
801600060024	CONO DE SEGURIDAD 75 cm	2.6.2 3.2 5	4.00	UNIDAD
801600090035	MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1 m X 45 m COLOR ANARANJADO	2.6.2 3.2 5	6.00	UNIDAD

Municipalidad Distrital de Chilca

Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217399

Municipalidad Distrital de Chilca

AMADOR MISAEI LAGUNA POLANOS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 01185

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO
16 JUN 2026
Nº REG. _____ HORA: 4:35 pm
Nº FOLIOS: 19 F FIRMA: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
PROVEEDOR Nº _____
VISTO: Por el: 
Asunto: para su estudio de mercado
Chilca, 16/06/26


PEDIDO DE COMPRA Nº

000940

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJUEL
Fecha : 10/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
Motivo : Adquisición de RECURSO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA para la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Classificador	Cantidad	Unidad Medida
801600120023	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 10 cm X 200 m COLOR AMARILLO 1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION: Adquisición de RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO para la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2128309. 2.OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO para proteger la vida y el bienestar de los trabajadores de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2128309. 3.SUSTENTO NORMATIVO: Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley). D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° de Reglamento). Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Decreto legislativo N° 1440 Sistema Nacional DE PRESUPUESTO PUBLICO. DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH. 4. DESCRIPCION DE BIEN (ES): 4.1 Descripción del bien y Cantidades: * 2 Und.NTP 399.010-1:2016 SEÑALES DE SEGURIDAD * 1 Und.LETRERO DE MADERA 40cm X 50cm * 2 Und.CILINDRO DE METAL X 55 GAL * 4 Und.CONO DE SEGURIDAD 75CM * 6 Und.MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1 M X 45 M COLOR NARANJA * 12Und.CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDADABDE PLASTICO 10cm X 200m 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO: o Persona natural y/o jurídica. o El proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO (Adjuntar ficha RUC). o El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación. o El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC. o El proveedor debe tener RNP en la categoría que lo amerita (con excepciones de acuerdo al Art.10 del RCLE).	2.6. 2. 3. 2. 5	12.00	UNIDAD


Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217399

Municipalidad Distrital de Chilca

AMADOR MISABEL LA CRUZ BOLANOS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91185

PEDIDO DE COMPRA Nº

000940

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
Fecha : 10/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
Motivo : Adquisición de RECURSO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA para la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

o No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIEN(ES):

6.1 Lugar:
La entrega del bien se realizará en el Almacén periférico de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2128309. CON CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE
DE AREA DE ALMACEN CENTRAL.

6.2 Plazo:
En un plazo de 03 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES):

De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN(ES):

La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Residente de la obra y Supervisor de la obra y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado.
Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del Residente de la obra y Supervisor de la obra.

Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de Remisión y Comprobante de Pago.

El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria "(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

10. GARANTIAS:


Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso

a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.

11. PENALIDADES APLICABLES:

11.1 Penalidad de mora:
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.


Municipalidad Distrital de Chilca
Jefe Jofre Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217399


Municipalidad Distrital de Chilca
AMADOR MIGUEL LAGUNA BOLAÑO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 217399

PEDIDO DE COMPRA Nº

000940

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEL
Fecha : 10/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
Motivo : Adquisición de RECURSO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA para la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

11.2 Otras Penalidades
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5.de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

(De acuerdo al tipo de contratación, las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar).

12. RESOLUCION CONTRACTUAL:
El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:
La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año (consignar el plazo no menos de un año), contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564
Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o

Municipalidad Distrital de Chilca

Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217399

Municipalidad Distrital de Chilca

AM. DISEÑADOR DE OBRA
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91185

PEDIDO DE COMPRA Nº

000940

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
Fecha : 10/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
Motivo : Adquisición de RECURSO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA para la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona

jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art

81° de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita, ni por cualquier otro medio, hechos,

datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para

resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerar confidencial.

19. GESTION DE RIESGOS:

El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.


Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217399


ANDRÉS ISAEL LAGUNA BOLAÑOS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91185

PEDIDO DE COMPRA Nº

000940

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
Fecha : 10/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
Motivo : Adquisición de RECURSO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA para la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

20. ANEXOS:

- Adjunto analítico aprobado
- Adjunto diseño


Chilca
Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 04185
Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de Chilca
AMADOR MISAEL LAGUNA BOLA
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 04185
Firma Autorizada



CARACTERISTICAS:

- ✓ 2 **Und. NTP 399.010-1:2016 SEÑALES DE SEGURIDAD**
 - USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL – BANER



- CUIDADO ZANJAS ABIERTAS



✓ 6 UND - LETRERO DE MADERA (INCLUYE POSTE DE MADERA - 40cm X 50cm)

- CUIDADO HOMBRES TRABAJANDO



- LETRERO DE MADERA NIVELES DE RUIDO MAX.PERMISIBLE



- SEÑALES DE "PELIGRO DE ZANJA PROFUNDA"





- SEÑALIZACION DE "DESPACIO OBRAS"



- SEÑALIZACION DE "HOMBRES TRABAJANDO"

Municipalidad Distrital de
Chilca
MADON MISAEL LAGUNA BOLANOS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91185

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Lore Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217389



- SEÑALIZACION DE "CALLE CERRADA"



✓ 2 UND - CILINDRO METAL - TACHO PROVISIONAL P/RRSST

Municipalidad Distrito de
Chilca
MAYOR MIGUEL LAGUNA BOLAÑOS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 217399

Municipalidad Distrito de
Chilca
Ing. Jorge Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217399



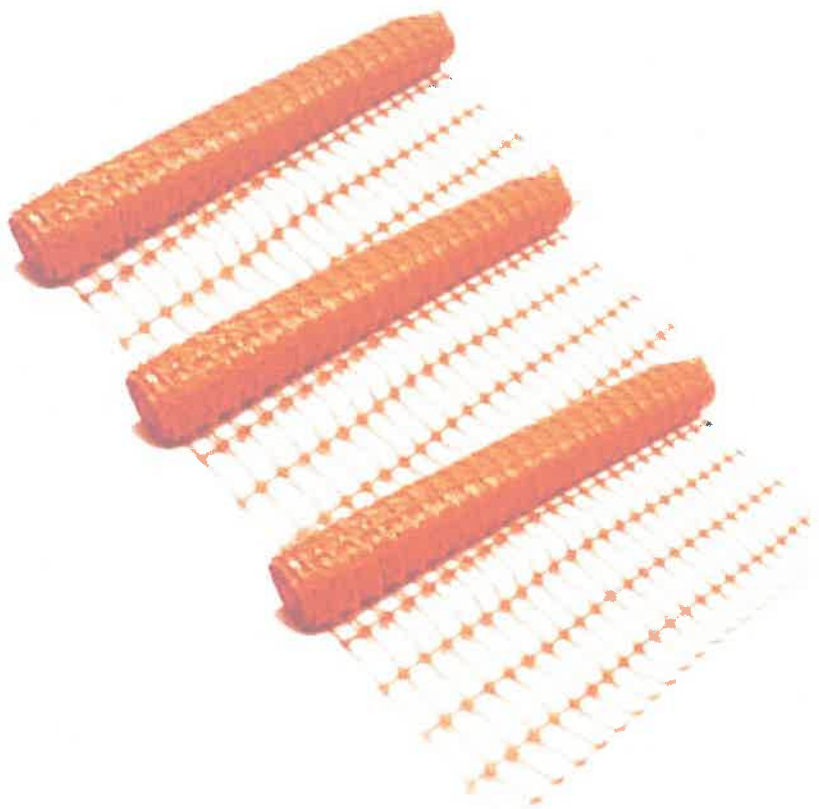
✓ 4 Und - CONO DE SEGURIDAD



Municipalidad Distrital de
Chilca
RAMADOR ISMAEL LAGUNA OLIVEROS
SUPERVISOR DE OBRA
C.I.P. 91185

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Joaquin Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 217399

✓ 6 Und - MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1 M X 45 M
COLOR ANARANJADO



Municipalidad Distrita de
Chilca
AMADOR MIGUEL LAGUNA BOLAÑOS
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP. 91185

Municipalidad Distrita de
Chilca

Ing. Jorge Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217399